



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20142040153601

Fecha: 22/10/2014 11:41:15 a.m.

Bogotá D. C.,

Señor
ALVARO CAÑARTE VELASQUEZ
Carrera 38 N° 25 E – 16
Palmira – Valle del Cauca,

Referencia: Solicitud de respuesta. Radicado DAFP 20142060165352 del 07 de octubre de 2014.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, respetuosamente le informo que de acuerdo a las averiguaciones adelantadas por el Grupo de Atención al Ciudadano se pudo constatar que la petición de consulta remitida por el Ministerio de Trabajo el día 16 de septiembre de 2014, radicado No. 20142060149222, fue asignada por competencia a la Dirección Jurídica de este Departamento Administrativo, la cual a la fecha se encuentra en trámite.

Es importante recordar que de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, los términos para dar respuesta a las peticiones de consulta deberán resolverse dentro de los *30 días hábiles* siguientes a su recepción.

Atentamente,

LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

CC Ministerio de Trabajo, pqrso@mintrabajo.gov.co

Karina Tenjo/Luis Fernando Nuñez

204.34.2

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4060/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co

